



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de abril de 2017
P.I.E. N° 264/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el Ministerio a su cargo, realizó las inspecciones sorpresas a las instalaciones o dependencias a objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, sociales y ambientales de la Empresa Minera Inti Raymi S.A. “EMIRSA” Mina Kori Kollo, ubicada en sector de Chuquiña del Departamento de Oruro.--- 2. Informe, qué acciones o procesos ha instaurado el Ministerio a su cargo, de haberse establecido el incumplimiento a las obligaciones por parte de la Empresa Minera Inti Raymi S.A. “EMIRSA” Mina Kori Kollo, ubicada en sector de Chuquiña del Departamento de Oruro.--- 3. Informe sobre la anulación o reversión de las concesiones mineras a la Empresa Minera Inti Raymi S.A. “EMIRSA”.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Arlene Sisoni Cuentas
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°264/017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador amarillo a fojas 62.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.



Recibí Conforme

06 de junio de 2017

Plácido

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES	
RECIBIDO			
DÍA	MES	AÑO	HORA
06	06	2017	17:25
No. CORRELATIVO		FIRMA	
		<i>[Firma]</i>	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
	4		



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia



La Paz, 22 de mayo de 2017

MMM-DS-752 -DGAJ-105/2017 PIE

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
4	06 JUN 2017
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma:
	<i>[Firma]</i>

Señor

Juan Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 264/2017-2018).**

Señor Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 199/2017-2018 de 03 de mayo de 2017, respecto a la Petición de Informe Escrito N° 264/2017-2018 solicitada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, tengo a bien responder al cuestionario efectuado en los siguientes términos.

"1. Informe si el Ministerio a su cargo, realizó las inspecciones sorpresas a las instalaciones o dependencias a objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, sociales y ambientales de la Empresa Minera Inti Raymi S.A. 'EMIRSA' Mina Kori Kollo, ubicada en sector de Chuquiña del Departamento de Oruro".

"2. Informe, qué acciones o procesos ha instaurado el Ministerio a su cargo, de haberse establecido el incumplimiento a las obligaciones por parte de la Empresa Minera Inti Raymi S.A. 'EMIRSA' Mina Kori Kollo, ubicada en sector de Chuquiña del Departamento de Oruro".

"3. Informe sobre la anulación o reversión de las concesiones mineras a la Empresa Minera Inti Raymi S.A. 'EMIRSA'".



VICEMINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO – MMM

Mediante Nota Interna MMM/DGMACP/388-UMA-029/2017 de 09 de mayo de 2017, el Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico del Ministerio de Minería y Metalurgia remite información en lo que respecta a las preguntas 1 y 2 del cuestionario efectuado, en los siguientes términos:

